

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA PUBLICA DE : ---

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:-

QUE OTORGA:- DR. EUGEN RODAS -

ANDRADE .- A FAVOR DEL DR. JORGE

MONTALVO Y OTROS .-----

CUANTIA (\$ 300.000,00) ---

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : --- En la ciudad de --

Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a --

cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, --

ante el, doctor Rubén Montilla Bravo, Notario Publico --

Segundo de este cantón, comparecen: por una parte, DR. -

EUGEN RODAS, LEONARDO, casado ; y, por otra, DR. PEDRO -

AVILA, quien declara que lo compra lo hace para el DR. JORGE

MONTALVO; DR. JORGE BENAMONT A., quien declara que lo ---

compra lo hace para sí y para el Dr. ENRIQUE LEON DELgado;

DR. ALBERTO GARCIA VAZQUEZ, DR. GIL FLORES G.; DR. JOSE VI-

CTORIA PEREZ, DR. CLAUDIO ARIAS A., DR. ENRIQUE MARTINEZ, -

DR. GUILLERMO AGUIRRE P., DR. AUGUSTO MONTE P., DR. JAIL

DIAZ O., DR. LOISLES MATEO, DR. JOSE MARIA C., DR. JULIO -

VILGA T., DR. HERNAN VALDIVIA, DR. MARCO BARBILLO, DR. CAR-

LOS MORALES; DR. CARLOS RAMIREZ S., y FERNANDO CRESPO; ---

todos son ecuatorianos, mayores de edad, capaces -

ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se cono-

cieron hoy fe; y, cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura publica el contenido de -

la siguiente minuta : --- EN LA CIUDAD DE CUENCA :-- En

el protocolo de escrituras publicas a su cargo, afirmando in-

1 corporar una de transferencia de participaciones que se
2 otorga de acuerdo a las siguientes estipulaciones : ---
3 C M C A G A T T I - S : --- a la celebración el presente con-
4 trato, comparecen: el doctor Edgar Rodas como cedente, y co-
5 mo cesionarios los señores doctores Teodoro Avila, que com-
6 pre para el Doctor Jorge Montalvo; Dr. Jorge Serrano A.,
7 quien compra para sí y para el Dr. Enrique León D., Alberto
8 García Vázquez, Gil Flores G., José Vicente Pérez, Claudio
9 Arias A., Enrique Martínez, Guillermo Moreno E., Agustín Mo-
10 reno G., Jefe Lfiez G., Moisés Arteaga, José Leiza C., Julio
11 Vega T., Hernán Valdivieso, Marcos Barzallo, Carlos Serrano,
12 Arq. Gastón Amador S. y Fernando Crespo .- Los comparecien-
13 tes son casados, cesionarios y personas de su derecho ---
14 ANTECEDENTES : -- "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA
15 LUIS COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó por escritura públi-
16 ca celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr.
17 Rubén Vintimilla Bravo, el diez y nueve de marzo de mil no-
18 vecientos sesenta y ocho, la misma que se inscribió en el
19 Registro Mercantil de éste cantón, con el número cincuenta
20 y seis el diez y seis de julio de mil novecientos sesenta
21 y ocho .- En la nominada Compañía, el Doctor Edgar Rodas An-
22 drae, tiene en propiedad CINCO PARTICIPACIONES del valor de
23 un mil sucres cada una, totalmente pagadas.- A su vez, la
24 Junta General de Socios, Universal, reunida en ésta ciudad,
25 el catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
26 con el voto unánime de todo el capital social, autorizó al
27 Dr. Edgar Rodas Andrade, para que transfiera todas sus parti-
28 cipaciones, a las personas que posteriormente se indicarán.-

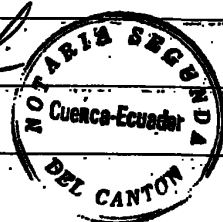
1 CERTIFICACION :- Con los antecedentes expuestos, el doctor Edgar -
2 Rodas A., cede y transfiere sus participaciones que tiene
3 en la compañía "CLIFIC, DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A." I-
4 TES COMPAÑIA LIMITADA" a los siguientes accionistas: Al Doctor
5 Jorge Serrano., Alberto García V., Enrique León Delgado,
6 José Vicente Pérez y Enrique Martínez, seis participaciones
7 a cada uno de ellos; y, a los doctores Gil Flores, Claudio
8 Arias, Guillermo Moreno, Augusto Moreno, Jefe Díaz, Moisés
9 Arteaga, José Ueira, Julio Vega, Hernán Valdivieso, Jorge -
10 Montalvo, Marco Barzallo, Carlos Serrano, Fernando Crespo y
11 Arq. Gastón Ramírez, cinco participaciones a cada uno de --
12 ellos .- La cesión comprende, además todos los derechos in-
13 herentes a las participaciones, inclusive la parte propor-
14 cional en las reservas tanto legales como facultativas .---
15 FUNDACION :- El precio convenido entre los contratantes y pa-
16 gado por los cesionarios es el de TRESCIENTOS Y CINCO DOLARES --
17 que el doctor Edgar Rodas Andrade, declara haberlo recibido
18 de contado, sin reclamo posterior alguno, y en el cual se
19 encuentran incluido la suma depositada, por el cedente, para
20 futuras capitalizaciones, la misma que será entregada por
21 la Compañía a los cesionarios .- Estos últimos declaran ha-
22 ber pagado cada uno de ellos la parte proporcional que les
23 corresponde, de acuerdo a las participaciones que les han si-
24 do transferidas .--- CERTIFICACION :- Los cesionarios comparecien-
25 tes aceptan la cesión de las participaciones, antes indicadas,
26 por ser hechas a su favor .- a su vez, el doctor Jorge Serrano
27 Aguilar, declara que la compra lo hace para sí y para el
28 doctor Enrique León Delgado, en el modo y forma como antes

1 se expresa; por otra parte, el doctor Teodoro Avila, acepta
2 a nombre del doctor Jorge Montalvo, la cesión de las cinco
3 participaciones. -- Los Doctores León Belgado y Jorge Montal-
4 vo, aceptarán oportunamente la transferencia de las partici-
5 paciones objeto de este contrato, en lo que a ellos les co-
6 rresponde. -- Sirvase señor Notario agregar las demás cláu-
7 sulas necesarias para la validez de este contrato. -- 3o. acor-
8 paña como documento habilitante, para que se incorpore a és-
9 te contrato, el certificado conferido por el señor Presi-
10 dente encargado de la Compañía. -- (firmado) Doctor Carlos -
11 Coellar Espinoza - Abogado - matrícula profesional número --
12 treinta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. -- Hasta
13 aquí la minuta que se agrega. -- Los comparecientes hacen en-
14 tas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
15 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido,
16 la dejan elevada a escritura pública para que surta los fi-
17 nes legales consiguientes. ----- DOCUMENTO HABILITANTE :-
18 DR. MIGUEL A. TELLO, Primer Vocal del Directorio, Encargado
19 de la Presidencia de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES
20 MEDICAS SANTA IFEA COMPAÑIA LIMITADA" C E R T I F I -
21 C O :- Que, la Junta General de Socios Universal, de la Com-
22 panía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA IFEA S.A."
23 en sesión celebrada el once de Noviembre de mil novecien-
24 tos setenta y nueve, con el consentimiento unánime del capi-
25 tal social, autorizó al doctor Edgar Rodas Andrade, para que
26 ceda y transfiera las cien participaciones, del valor de un
27 mil seiscientos cada una, que posea en la Compañía. -- Quince, a
28 diez y seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

1 (firmado) Dr. Moisés Arteaga - Presidente Encargado .--- Has-
 2 ta aquí transcrito el documento habilitante requeridos para
 3 la colocación de la presente escritura.--- Leída que fue --
 4 fue la presente escritura, integrante a los otorgantes, --
 5 por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y fir-
 6 man conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe.-
 7 (firmado) E. Rodas. - CI. f.) Teodoro Avila. CI. 030001176-7.-
 8 f.) J. Serrano Aguilar. CI. CI0030937-4.- f.) Dr. A. García
 9 V. - CI. CI0008786-5 .- f.) G. Flores. CI. CI0009787-2.- f.)
 10 J. Vicente Pérez. CI. CI0012518-6.- f.) C.R. Arias A. - -
 11 CI. CI0004977-4.- f.) E. Martínez. CI. CI0032087-8 .- f.) G.
 12 Moreno. - CI. CI0031819-5.- f.) A. Moreno . CI. CI0031403-8.
 13 f.) Dr. Jail Díaz O. - CI. CI0032079-6 .- f.) M. Arteaga. -
 14 CI. CI003684-3.- f.) José Neira . CI. CI0069613-7.- f.)
 15 Dr. J. Vega Toral. CI. CI0032826-9 .- f.) H. Valdivieso M.
 16 CI. CI0031188-5.- f.) M. Barzallo B. - CI. CI0002020-5.- --
 17 f.) Carlos Serrano A. - CI. CI0008395-5 .- f.) G. Ramírez Sal-
 18 cedo. CI. CI0006717-2.- f.) F. Crespo. CI. CI0030160-5.-
 19 f.) N. Vintimilla B., Notario Número dos .- Em: DR. JOSE-cor-
 20 pre para sí y para el Sr. Enrique León- Marco-Neira-Vale. <

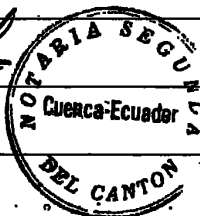
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello con-
 24 firmo ésta TERCERA copia que firmo y sello en la ciudad
 25 de Cuenca, en el mismo día de su celebración .---

D. Vintimilla B.
Notario n. 2



1 Doy fé: que la margen de la matriz de la escritura de 19 de
2 marzo de 1.968, senté razón de la transferencia de partici-
3 paciones sociales que constan de la presente copia. Cuenca,
4 diciembre 4 de 1.979.

5 *P. Vitero*
6 *notario n 2*



7 En esta fecha senté razón sobre esta cesión de participaciones
8 al margen de la inscripción de la escritura de constitución de
9 CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS C.LTA hoy CLINICA DE ESPECIALI-
10 DADES MEDICAS SANTA INES C.LTA, que se encuentra inscrita ba-
11 jo el Nro.56 del REGISTRO MERCANTIL de fecha dieciseis de Ju-
12 lio de mil novecientos sesenta y ocho.-CUENCA. DOBLE:20/1979-El Re-
13 gistrador Mercantil.-

